

Gaceta # 8322

28 de septiembre de 2018



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO N. 000344 DE 2018

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000531 DE 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2018".

CONTRATOS

ADICIONAL N° 0135*2018*000220

ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0135*2018*000088 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANAGRANDE.

ADICIONAL N° 0135*2018*000217

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0135*2018*000087 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JUAN DE ACOSTA.

ADICIONAL N° 0135*2018*000219

ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0135*2018*000086 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO.

ADICIONAL N° 0135*2018*000216

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0135*2018*000085 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARANOA - ATLÁNTICO.

ADICIONAL N° 0135*2018*000218

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0135*2018*000091 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MALAMBO - ATLÁNTICO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO****DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N. 000344 DE 2018**

Modificatorio del Decreto No. 000531 de 2017, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018".

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000409 del 6 de junio de 2018 y,

CONSIDERANDO

1. Que, es necesario reducir el presupuesto de la Administración Central en el artículo del ingreso 10060 "Consumo de Cervezas de Producción Nacional" y en el presupuesto de egresos en el artículo 23130 "Contingencia" por \$250.000.000, para posteriormente incorporarlos al presupuesto del Fondo de Salud Departamental en el artículo del ingreso 12083 "Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y en el presupuesto de egresos al artículo 27280 "Gestión del riesgo (Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos)". Adicionalmente, la Secretaría de salud solicita realizar traslados presupuestales por valor de \$206.707.000, con el fin de acreditar recursos a los artículos 27210 "Gestión del Riesgo, (Condiciones crónicas prevalentes)" por \$36.707.000, 27280 "Gestión del riesgo (Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos)" por \$70.000.000 y 28540 "Fortalecimiento del S.G.S.S.S", por \$100.000.000.

2. Que, el Departamento del Atlántico suscribió con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras y el ICBF Regional Atlántico, el Convenio Interadministrativo No. 353 del 1 de agosto de 2018, con el objeto "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para prestar el servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a los niños y niñas matriculados en el nivel preescolar integral, de acuerdo con lo dispuesto en los lineamientos y anexo técnico del servicio preescolar integral, en el marco de la política estatal de cero a siempre" por un valor de \$1.232.298.599, de los cuales \$294.111.748 serán aportados por el Departamento y \$938.186.851 por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por lo anterior, es necesario adicionar la suma de \$938.186.851 en el presupuesto de ingresos al artículo 10492 "Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo No. 353. ICBF Cecilia de la Fuente

de Lleras - ICBF Regional Atlántico y la Gobernación del Atlántico" y en el presupuesto de egresos al artículo 24998 "Convenio Interadministrativo No. 353. ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Atlántico y la Gobernación del Atlántico".

3. Que, en virtud de los depósitos judiciales entregados al Departamento del Atlántico para ser consignados de acuerdo a la renta inicialmente embargada, correspondientes a recursos de la Estampilla pro desarrollo, se requiere adicionar la suma de \$600.000.000 al Presupuesto de la Administración Central en el artículo del ingreso 11152 "Reintegros Depósitos Judiciales Pro Desarrollo" y al presupuesto de egresos a los artículos 26030 "Construcción de infraestructura de alcantarillado sanitario en las cabeceras municipales".

4. Que, mediante Resolución No. 630 de agosto de 2018 "Por medio del cual se resuelve recursos de reposición" emitida por la Alcaldía de Soledad, se autorizó el pago de la acreencia cierta incorporada en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Municipio de Soledad por concepto de cuotas partes pensionales, en cuantía de \$2.100.032.718 a favor de Departamento del Atlántico. Con base en lo anterior y la certificación de la Subsecretaría de Tesorería, es necesario incorporar estos recursos por valor de \$2.100.032.718 en el presupuesto de rentas, gastos e inversiones en los artículos del ingreso 10350 "Intereses Otros Impuestos Departamentales" por \$1.042.556.747, 10490 "Cobros Cuotas Partes Pensionales" por \$783.558.659 y 10660 "Por Gastos Cobro Coactivo Cuotas Partes Pensionales", por \$273.917.311.

5. Que, la Subsecretaría de Rentas informa que con base a los ingresos presupuestados y el comportamiento del recaudo proyectado a 31 de diciembre del presente año, se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central las rentas por concepto de la Estampilla Pro Cultura por \$536.000.000 y Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías por \$1.500.000.000.

6. Que, conforme a las certificaciones bancarias a corte 31 de diciembre de 2017 de los saldos correspondientes a la Tasa de Servicios Públicos para la Seguridad y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, se requieren incorporar recursos al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones en los artículos del ingreso 10667 "Recursos del Balance" por \$383.200.000 y 10679 "Recursos del Balance Tasa Servicios Públicos para la Seguridad" por \$358.840.740, y en los artículos del gasto 20300 "Asesorías y Contratos" por \$34.000.000, 25173 "Apoyo a los procesos formativos en el Departamento del Atlántico" por \$20.000.000, 25610 "Construcción de la Cultura de la Paz" por \$350.240.740, 25750 "Apoyo de estímulos y agenda cultural" por \$8.200.000, 25843 "Apoyo a la gestión en la Secretaría de Cultura y Patrimonio" por \$21.000.000, 26556 "Gastos administrativos" por \$8.600.000 y 26700 "Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación", por \$300.000.000.

7. Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central se requieren realizar los movimientos presupuestales necesarios por valor de \$2.738.340.407, para asignar recursos a los artículos 20300 "Asesorías y Contratos" por \$932.115.407, 20950 "Convocatoria para el concurso de la oferta pública para empleados

del Departamento" por \$546.000.000, 20960 "Sistema Gestión de Calidad" por \$100.000.000, 21190 "Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento" por \$56.000.000, 25173 "Apoyo a los procesos formativos en el Departamento del Atlántico" por \$50.000.000, 25510 "Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica" por \$275.000.000, 25750 "Apoyo de estímulos y agenda cultural" por \$15.000.000, 25890 "Apoyo al Consejo departamental de Planeación del Atlántico " por \$81.000.000, 26096 "Fomento de competencias TIC e Industria Creativa " por \$9.000.000, 26518 "Asistencia Humanitaria y atención a emergencias" por \$7.200.000, 26811 "Fortalecimiento a la Gestión de la Secretaría de Infraestructura" por \$400.000.000, 26860 "Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento" por \$252.625.000 y 26900 "Desarrollo y/o soporte técnico asistencia y equipos tecnológicos" por \$14.400.000.

8. Que, la Secretaría de Cultura con el objeto de ejecutar proyectos prioritarios en el Programa: Atlántico líder en la cultura para el desarrollo con enfoque diferencial, solicita realizar los movimientos presupuestal necesarios por valor de \$2.155.033.366, para trasladar recursos a los artículos 25750 "Apoyo de estímulos y agenda cultural" por \$1.092.833.366, 25773 "Construcción y Mejoramiento de las Casas de Culturas y Museos en los Municipios del Departamento del Atlántico" por \$375.200.000, 25800 "Fortalecimiento a la biblioteca Meira del Mar y red de bibliotecas públicas" por \$287.000.000 y 25830 "Fortalecimiento de museos", por \$400.000.000. Adicionalmente, la Gerencia de Capital Social requiere realizar créditos y contracréditos por valor de \$997.900.000, para asignar a los artículos 25190 "Promoción del derecho a la protección en NNA" por \$30.000.000, 25220 "Política pública de infancia" por \$4.950.000, 25230 "Medidas de promoción" por \$300.000.000, 25240 "Medidas de protección" por \$1.850.000, 25410 "Dinamizar los centros de vida y adultos mayores" por \$20.000.000, 25620 "Fortalecimiento de las relaciones familiares" por \$600.000.000, 25900 "Planes de seguridad S.A.N" por \$1.100.000 y 25910 "Promoción a la seguridad alimentaria de la primera infancia", por \$40.000.000.

9. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000409 del 6 de junio de 2018, establece "Facúltase al Gobernador del departamento del Atlántico hasta el 31 de agosto de 2018 para incorporar recursos adicionales, realizar traslados y crear partidas presupuestales necesarias, para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2018".

10. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas reducciones, adiciones y traslado que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
	10060	Consumo de Cervezas de Producción Nacional	250.000.000
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	250.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	250.000.000
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	250.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.01.02.02		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	

	10130	Estampilla Pro Cultura	536.000.000
1.01.01.01.02.03		CONTRIBUCIONES	
	10180	Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías	1.500.000.000
1.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.02.03		CONTRIBUCIONES	
	10350	Intereses Otros Impuestos Departamentales	1.042.556.747
1.01.01.03		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.03.01		FONDOS ESPECIALES	
	10490	Cobros Cuotas Partes Pensionales	783.558.659
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.02.05		TRANSFERENCIAS	
1.01.01.02.05.01		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1.01.01.02.05.01.04		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
	10492	Transferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo No. 353. ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Atlántico y la Gobernación del Atlántico"	938.186.851
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.01		RECURSOS DEL BALANCE	
1.01.02.01.02		RECUPERACIONES	
	10660	Por Gastos Cobro Coactivo Cuotas Partes Pensionales	273.917.311
1.01.02.01.03		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	10667	Recursos del Balance	383.200.000
	10679	Recursos del Balance Tasa Servicios Públicos para la Seguridad	358.840.740
1.01.02.09		OTROS REINTEGROS	
	11152	Reintegros Depósitos Judiciales Pro Desarrollo	600.000.000
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.02.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.02.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
1.02.01.01.02.01.10		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	12083	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	250.000.000

		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	6.666.260.308
--	--	--	----------------------

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	20160	Remuneración Servicios Técnicos de la Secretaría de Hacienda	180.000.000
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	307.917.311
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.01.01.01.03.01.01		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	21110	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%	45.413.772
2.01.01.01.03.01.02		OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.01.01.01.03.01.02.01		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	21200	Cancelación Cuotas Partes Pensionales Otras Entidades	783.558.659
2.01.01.01.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	
	21250	Seguridad Social 10%	53.600.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	

2.01.02.02		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	23120	Saneamiento Fiscal y Financiero	107.200.000
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	256.717.408
2.01.03		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	24998	Convenio Interadministrativo No. 353. ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras - ICBF Regional Atlántico y la Gobernación del Atlántico	938.186.851
2.01.03.01.01.04		SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	
	25173	Apoyo a los procesos formativos en el Departamento del Atlántico	20.000.000
2.01.03.01.05		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ACCIONES TRANSFORMADORAS PARA UN TERRITORIO EN PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.05.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	25610	Construcción de la Cultura de la Paz	350.240.740
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25740	Fortalecimiento banda de música Departamental	375.200.000
	25750	Apoyo de estímulos y agenda cultural	458.200.000
	25843	Apoyo a la gestión en la Secretaría de Cultura y Patrimonio	21.000.000

2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCIÓN	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.03		SECTOR AGUA POTABLE	
	26030	Construcción de infraestructura de alcantarillado sanitario en las cabeceras municipales	600.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.02.01		MEDIO AMBIENTE	
	26452	1% Artículo 111 Ley 99/93 - (Medio ambiente)	10.425.567
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26530	Fondo cuenta de Seguridad y Convivencia Departamental	1.500.000.000
	26556	Gastos administrativos	8.600.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01.05		SECTOR PLANEACIÓN	
	26700	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	300.000.000
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.04		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26840	Fortalecimiento de la cultura tributaria en el Departamento del Atlántico	100.000.000

2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.03		SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
2.02.03.01.01.04.03.01		ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27280	Gestión del riesgo (Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos)	250.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.	6.666.260.308

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.01		ADQUISICIÓN DE BIENES	
2.01.01.01.02.01.01		ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO	
	20270	Uniformes	120.000.000
2.01.01.01.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	20290	Impresiones y Publicaciones	40.000.000
	20300	Asesorías y Contratos	34.000.000

	20310	Fondo Rotatorio de Publicaciones	72.705.407
	20390	Arriendos	100.000.000
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20520	Reconocimiento de almuerzos y Transporte personal de escolta del Gobernador	60.000.000
	20540	Caja Menor Secretaria General	2.000.000
	20550	Caja Menor Subsecretaria de Servicios Administrativo	2.000.000
	20590	Seguro de Vida por Muerte Funcionarios	15.000.000
	20610	Preparación y Participación Juegos Nacionales	250.000.000
	20630	Examen de Admisión	15.000.000
	20910	Imprevistos	15.000.000
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.01.01.01.03.01.02		OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.01.01.01.03.01.02.01		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	21160	Gastos Funerarios Pensionados del Departamento	22.000.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.01.02.01.02		PROVISIÓN ABONO SERVICIO DE LA DEUDA PRODESARROLLO	
	23040	Provisión Abono Servicio de la Deuda RPDE (Prodesarrollo) - Intereses	2.000.000.000
2.01.02.01.05		PROVISIÓN ABONO SERVICIO DE LA DEUDA SOBRETASA A LA GASOLINA Y ACPM	
	23112	Provisión Abono Servicio de la Deuda Sobretasa a la Gasolina y ACPM - Intereses	1.086.000.000
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	4.002.410.000
2.01.03		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	

2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.02		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	25150	Construcción de comunidades seguras	2.133.750.000
2.01.03.01.01.05		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	25190	Promoción del derecho a la protección en NNA	1.000.000
2.01.03.01.02		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.02.01		SECTOR DISCAPACIDAD	
	25450	Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación	5.800.000
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25720	Fomento a la música en el Departamento del Atlántico	400.000.000
	25740	Fortalecimiento banda de música Departamental	375.200.000
	25830	Fortalecimiento de museos	400.000.000
	25841	Actividad cultural en casas de cultura	12.000.000
	25843	Apoyo a la gestión en la Secretaría de Cultura y Patrimonio	217.500.000
2.01.03.01.10		PROGRAMA: ATLÁNTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.10.01		SECTOR NUTRICIÓN	
	25900	Planes de seguridad S.A.N	40.000.000
	25910	Promoción a la seguridad alimentaria de la primera infancia	1.100.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCIÓN	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.02		SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE	

	25970	Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento	100.000.000
2.01.03.02.01.03		SECTOR AGUA POTABLE	
	26010	Implementación y seguimiento del Plan Departamental de Agua y Saneamiento	5.800.000
2.01.03.02.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN MASIFICACIÓN Y USOS DE LAS TICS CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.02.01		SECTOR INFORMÁTICA	
	26092	Creación, desarrollo y mantenimiento de contenidos digitales	9.000.000
2.01.03.02.05		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ECONOMÍA NARANJA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.05.02		SECTOR CULTURA	
	26260	Archivo histórico	150.333.366
2.01.03.03		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.02.02		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	
2.01.03.03.02.02.01		SUBCUENTA CONOCIMIENTO DEL RIESGO	
	26460	Conocimiento del riesgo	66.485.952
2.01.03.03.02.03		SECTOR PREVENCIÓN DEL RIESGO	
	26514	Subsidios de arriendo	7.200.000
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26534	Gastos de construcción, mantenimiento, reparación y dotación	1.475.000.000
	26582	Centro integrales y parques de convivencia en los municipios	3.950.000.000
	26592	Plazas y parques (vigencias futuras según ord 348 de 2017)	309.009.260
2.01.03.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN	

		LA LUCHA CONTRA LA POBREZA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01		SECTOR POBREZA	
2.01.03.04.01.05		SECTOR PLANEACIÓN	
	26731	Publicación, promoción y gestión de la Secretaría de Planeación	20.000.000
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26750	Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico	77.225.000
	26800	Intervención en la infraestructura del edificio central	329.175.000
2.01.03.04.02.04		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26840	Fortalecimiento de la cultura tributaria en el Departamento del Atlántico	29.625.000
2.01.03.04.02.06		SECTOR EDUCACIÓN	
	26940	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	300.000.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.01		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.01.01.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27190	Promoción de la Salud, (Hábitat Saludable)	70.000.000
2.02.03.01.01.03		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.01.01.03.01		VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.03.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27200	Promoción de la Salud, (Modos, condiciones y estilos de vida saludables)	16.707.000

2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27350	Enfermedades Transmitidas por Vectores - ETV	20.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.02		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.02.03.03.02.02		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.02.02.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.02.02.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.02.03.03.02.02.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	28400	Remuneración por Servicios Técnicos	100.000.000
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	18.458.025.985

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2018 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	

2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	932.115.407
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20950	Convocatoria para el concurso de la oferta pública para empleados del Departamento	546.000.000
	20960	Sistema Gestión de Calidad	100.000.000
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.01.01.01.03.01.02		OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.01.01.01.03.01.02.01		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	21190	Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento	56.000.000
2.01.03		INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.07		DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	
	25020	Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico	900.000.000
2.01.03.01.01.04		SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE	
	25173	Apoyo a los procesos formativos en el Departamento del Atlántico	50.000.000
2.01.03.01.01.05		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	

	25190	Promoción del derecho a la protección en NNA	30.000.000
	25220	Política pública de infancia	4.950.000
	25230	Medidas de promoción	300.000.000
	25240	Medidas de protección	1.850.000
2.01.03.01.01.07		SECTOR ADULTO MAYOR	
	25410	Dinamizar los centros de vida y adultos mayores	20.000.000
2.01.03.01.03		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EQUIDAD DE GÉNERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.03.01		SECTOR MUJER	
	25510	Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica	275.000.000
2.01.03.01.05		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ACCIONES TRANSFORMADORAS PARA UN TERRITORIO EN PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.05.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	25610	Construcción de la Cultura de la Paz	4.017.759.260
2.01.03.01.05.02		SECTOR FAMILIA	
	25620	Fortalecimiento de las relaciones familiares	600.000.000
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25750	Apoyo de estímulos y agenda cultural	1.107.833.366
	25773	Construcción y Mejoramiento de las Casas de Culturas y Museos en los Municipios del Departamento del Atlántico	375.200.000
	25800	Fortalecimiento a la biblioteca Meira del Mar y red de bibliotecas públicas	287.000.000
	25830	Fortalecimiento de museos	400.000.000
2.01.03.01.09		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.09.02		SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	25880	Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz	3.400.000.000
2.01.03.01.09.03		SECTOR PLANEACIÓN	

	25890	Apoyo al Consejo departamental de Planeación del Atlántico	81.000.000
2.01.03.01.10		PROGRAMA: ATLÁNTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.10.01		SECTOR NUTRICIÓN	
	25900	Planes de seguridad S.A.N	1.100.000
	25910	Promoción a la seguridad alimentaria de la primera infancia	40.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCIÓN	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.02		SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE	
	25970	Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento	1.086.000.000
2.01.03.02.01.03		SECTOR AGUA POTABLE	
	26000	Construcción y/u optimización y/o ampliación de sistemas de acueducto de las cabeceras municipales	1.300.000.000
	26030	Construcción de infraestructura de alcantarillado sanitario en las cabeceras municipales	700.000.000
2.01.03.02.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN MASIFICACIÓN Y USOS DE LAS TICS CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.02.01		SECTOR INFORMÁTICA	
	26096	Fomento de competencias TIC e Industria Creativa	9.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.02.02		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	
2.01.03.03.02.02.03		SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRES	
	26480	Manejo de desastres	66.485.952

2.01.03.03.02.03		SECTOR PREVENCIÓN DEL RIESGO	
	26518	Asistencia Humanitaria y atención a emergencias	7.200.000
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26520	Gestión estratégica de la seguridad, convivencia ciudadana y justicia	350.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26760	Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de desempeño y normatividad del sector	5.800.000
	26790	Organización de archivos de las oficinas productoras de documentos	500.000.000
	26811	Fortalecimiento a la Gestión de la Secretaría de Infraestructura	400.000.000
2.01.03.04.02.04		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26860	Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento	252.625.000
2.01.03.04.02.05		SECTOR INFORMÁTICA	
	26900	Desarrollo y/o soporte técnico asistencia y equipos tecnológicos	14.400.000
2.01.03.04.02.06		SECTOR EDUCACIÓN	
	26940	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	34.000.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.03		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	

2.02.03.01.01.03.01		VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.03.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27210	Gestión del Riesgo, (Condiciones crónicas prevalentes)	36.707.000
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACIÓN DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.03		SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
2.02.03.01.01.04.03.01		ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27280	Gestión del riesgo (Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos)	70.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.02		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.02.03.03.02.02		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.02.02.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.02.02.01.02		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.02.02.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	28540	Fortalecimiento del S.G.S.S.S.	100.000.000
		TOTAL CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018	18.458.025.985

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2018.

Original firmado por

JUAN CARLOS MUÑOZ

SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE
LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

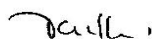
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
JUNTA SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

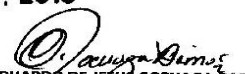
ADICIONAL No. 0135*2018*000216
ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0135*2018*000085, SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARANOA - ATLANTICO

Entre los suscritos, **GUILLERMO ALBERTO POLO CARBONELL**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 72.143.572, actuando en nombre del **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en su condición de Secretario del Interior, en ejercicio de las facultades delegadas a su cargo, mediante resoluciones No. 004700 de 07 de noviembre de 2006 y 000130 de 16 de Septiembre de 2014, con fundamento en lo normado en los Artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2.015, quien para los efectos del presente **CONTRATO**, se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra parte, **EDUARDO DE JESUS GOENAGA BARRIOS**, mayor, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.013.511 quien obra en calidad de Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA- ATLANTICO**, quien obtuvo su Personería Jurídica mediante Resolución de Reconocimiento N° 00061 del 26 de marzo de 2015, emanada del Departamento del Atlántico, con Nit. 900842189-0 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar la presente adición de valor y plazo al contrato No. **0135*2018*000085**, contenido en las cláusulas que aquí se enuncian previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 26 de enero de 2018, **EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** suscribió con **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MALAMBO- ATLANTICO**, el contrato de prestación de servicios No. **0135*2018*000085**, cuyo objeto es **APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES DE MATERIALES PELIGROSOS COMO COMPLEMENTO EN LA SUBREGIÓN CENTRO Y DEMÁS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO CUANDO SE REQUIERA CON OCASIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y FENÓMENOS ANTRÓPICOS, (...)**. 2) Que el plazo del contrato se pacto en seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio. 3) Que el valor inicialmente pactado fue de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$265.000.000)**. 4) Que **EL CUERPO DE BOMBEROS**, presento ante la secretaria del Interior, la solicitud de adición del valor y el plazo del contrato. 5) Que mediante acta de justificación, el supervisor del contrato considera necesario adicionar el contrato en valor y plazo. 6) Que la Secretaría del interior departamental, con fundamento en justificación elaborada por el supervisor, solicitó la elaboración del presente adicional de valor y plazo. 7) Que el contrato se encuentra vigente. 8) Que para adicionar el valor el **DEPARTAMENTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 383516 del 18 de julio de 2018. 9) Que con fundamento en lo anterior, se procede a la elaboración del presente adicional, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Conforme a los motivos expuestos por la Secretaria de Interior, adicionar el valor del contrato No. **0135*2018*000085** en la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$82.000.000)**, para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$347.000.000)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **0135*2018*000085**, en tres (3) meses. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo señalado en la Cláusula Primera amplíese el cubrimiento de todos los riesgos que ampara la garantía establecida en el contrato objeto de adición. **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos correspondientes se imputarán y subordinarán al Capítulo 2.01.03.03.03.01 Artículo 26584 del presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal de 2018. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos de la suscripción del presente adicional **CUERPO DE BOMBEROS** deberá certificar encontrarse a Paz y Salvo en los pagos por concepto de Seguridad Social Integral y Aportes Paraafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA QUINTA: EL CUERPO DE BOMBEROS** ha convenido renunciar a cualquier tipo de reclamación que se derive de la suscripción del presente adicional al contrato No. **0135*2018*000085**. **CLÁUSULA SEXTA:** Todas las demás cláusulas del contrato objeto de la presente adición continúan iguales. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Esta adición deberá publicarse en el *Segrop* y la Gaceta Departamental por cuenta del **DEPARTAMENTO**. XXXXXXXX

Para constancia se firma en Barranquilla, a los

31 JUL. 2018


GUILLERMO POLO CARBONELL
Secretario del Interior

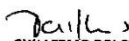

EDUARDO DE JESUS GOENAGA BARRIOS
C.C. No. 72.013.511
En representación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARANOA - ATLANTICO**.

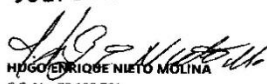
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
JUNTA SERVICIOS PÚBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

ADICIONAL No. 0135*2018*000 214
ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0135*2018*000087, SUSCRITO ENTRE EL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JUAN DE ACOSTA ATLANTICO

Entre los suscritos, **GUILLERMO ALBERTO POLO CARBONELL**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 72.143.572, actuando en nombre del **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en su condición de Secretario del Interior, en ejercicio de las facultades delegadas a su cargo, mediante resoluciones No. 004700 de 07 de noviembre de 2006 y 000130 de 16 de Septiembre de 2014, con fundamento en lo normado en los Artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente **CONTRATO DE ASOCIACIÓN**, se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra parte, **HUGO ENRIQUE NIETO MOLINA**, mayor, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.122.761, quien obra en calidad de Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO**, quien obtuvo su Personería Jurídica mediante Resolución de Reconocimiento N° 000008 del 2005, emanada del Departamento del Atlántico, con Nit. 900037006-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar la presente adición de valor y plazo al contrato No. **0135*2018*000087**, contenido en las cláusulas que aquí se enuncian previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 26 de enero de 2018, **EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** suscribió con **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO**, el contrato de prestación de servicios No. **0135*2018*000087**, cuyo objeto es **"APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES DE MATERIALES PELIGROSOS COMO COMPLEMENTO EN LA SUBREGIÓN COSTERA Y DEMÁS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, CUANDO SE REQUIERA CON OCASIÓN AL CAMBIO CLIMATICO Y FENÓMENOS ANTROPICOS, (...)"**. **2)** Que el plazo del contrato se pacto en seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio. **3)** Que el valor inicialmente pactado fue de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$145.000.000)**. **4)** Que **EL CUERPO DE BOMBEROS**, presento ante la secretaria del interior, la solicitud de adición del valor y el plazo del contrato. **5)** Que mediante acta de justificación, el supervisor del contrato considera necesario adicionar el contrato en valor y plazo. **6)** Que la Secretaría del interior departamental, con fundamento en justificación elaborada por el supervisor, solicitó la elaboración del presente adicional de valor y plazo. **7)** Que el contrato se encuentra vigente. **8)** Que para adicionar el valor el **DEPARTAMENTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 383517 del 18 de julio de 2018. **9)** Que con fundamento en lo anterior, se procede a la elaboración del presente adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Conforme a los motivos expuestos por la Secretaria de Interior, adicionar el valor del contrato No. **0135*2018*000087** en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, para un valor total del contrato de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$195.000.000)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **0135*2018*000087**, en tres (3) meses. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo señalado en la Cláusula Primera amplíese el cubrimiento de todos los riesgos que ampara la garantía establecida en el contrato objeto de adición. **CLÁUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos correspondientes se imputarán y subordinarán al Capítulo 2.01.03.03.01 Artículo 26584 del presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal de 2018. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos de la suscripción del presente adicional **CUERPO DE BOMBEROS** deberá certificar encontrarse a Paz y Salvo en los pagos por concepto de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA QUINTA:** **EL CUERPO DE BOMBEROS** ha convenido renunciar a cualquier tipo de reclamación que se derive de la suscripción del presente adicional al contrato No. **0135*2018*000087**. **CLÁUSULA SEXTA:** Todas las demás cláusulas del contrato objeto de la presente adición continúan iguales. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Esta adición deberá publicarse en el Secop y la Gaceta Departamental por cuenta del **DEPARTAMENTO**. XXXXXXXX

Para constancia se firma en Barranquilla, a los **31 JUL. 2018**


GUILLERMO POLO CARBONELL
Secretario del Interior


HUGO ENRIQUE NIETO MOLINA
C.C. No. 72.122.761
En representación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO**.

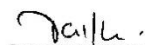
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA INTERIOR

ADICIONAL No. 0135*2018*000219

ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0135*2018*000086 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO

Entre los suscritos, **GUILLERMO ALBERTO POLO CARBONELL**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 72.143.572, actuando en nombre del **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en su condición de Secretario del Interior, en ejercicio de las facultades delegadas a su cargo, mediante resoluciones No. 004700 de 07 de noviembre de 2006 y 000130 de 16 de Septiembre de 2014, con fundamento en lo normado en los Artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente, se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra parte, **GONZALO RESTREPO PALACIO**, mayor, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.309.202, quien obra en calidad de Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLANTICO**, quien obtuvo su Personería Jurídica mediante Resolución de Reconocimiento N° 000018 del 11 de enero de 2000, emanada del Departamento del Atlántico, con NIT. 802.014.731-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar la presente adición de valor y plazo al contrato de prestación de servicios No. **0135*2018*000086**, contenido en las cláusulas que aquí se enuncian previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 26 de enero de 2018, **EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** suscribió con **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA- ATLANTICO**, el contrato de prestación de servicios No. **0135*2018*000086**, cuyo objeto es **APOYO A LA GESTION INTEGRAL CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCION DE INCIDENTES DE MATERIALES PELIGROSOS COMO COMPLEMENTO EN LA SUBREGION METROPOLITANA Y DEMAS ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO CUANDO SE REQUIERA CON OCASION AL CAMBIO CLIMATICO Y FENOMENOS ANTROPICOS, (...)**. **2)** Que el plazo del contrato se pacto en seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio. **3)** Que el valor inicialmente pactado fue de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$737.290.000)**. **4)** Que **EL CUERPO DE BOMBEROS**, presento ante la secretaria del Interior, la solicitud de adición del valor y el plazo del contrato. **5)** Que mediante acta de justificación, el supervisor del contrato considera necesario adicionar el contrato en valor y plazo. **6)** Que la Secretaría del interior departamental, con fundamento en justificación elaborada por el supervisor, solicitó la elaboración del presente adicional de valor y plazo. **7)** Que el contrato se encuentra vigente. **8)** Que para adicionar el valor el **DEPARTAMENTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 383513 del 18 de julio de 2018. **9)** Que con fundamento en lo anterior, se procede a la elaboración del presente adicional, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Conforme a los motivos expuestos por la Secretaria de Interior, adicionar el valor del contrato No. **0135*2018*000086** en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**, para un valor total del contrato de **MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.037.290.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **0135*2018*000086**, en tres (3) meses. **CLAUSULA TERCERA:** De conformidad con lo señalado en la Cláusula Primera ampliase el cubrimiento de todos los riesgos que ampara la garantía establecida en el contrato objeto de adición. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos correspondientes se imputarán y subordinarán al Capítulo 2.01.03.03.01 Artículo 26584 del presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal de 2018 **CLAUSULA CUARTA:** Para efectos de la suscripción del presente adicional **CUERPO DE BOMBEROS** deberá certificar encontrarse a Paz y Salvo en los pagos por concepto de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLAUSULA QUINTA: EL CUERPO DE BOMBEROS** ha convenido renunciar a cualquier tipo de reclamación que se derive de la suscripción del presente adicional al contrato No. **0135*2018*000086**. **CLAUSULA SEXTA:** Todas las demás cláusulas del contrato objeto de la presente adición continúan iguales. **CLAUSULA SEPTIMA:** Esta adición deberá publicarse en el Secop y la Gaceta Departamental por cuenta del **DEPARTAMENTO**. XXXXXXX

Para constancia se firma en Barranquilla, a los


GUILLERMO POLO CARBONELL
Secretario del Interior

31 IIII . 2018


GONZALO RESTREPO PALACIO
C.C. No. 72.309.202
En representación del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO**.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA INTERIOR

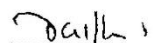
ADICIONAL No. 0135*2018*000220

ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0135*2018*000088 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANAGRADE

Entre los suscritos, **GUILLERMO ALBERTO POLO CARBONELL**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 72.143.572, actuando en nombre del **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en su condición de Secretario del Interior, en ejercicio de las facultades delegadas a su cargo, mediante resoluciones No. 004700 de 07 de noviembre de 2006 y 000130 de 16 de Septiembre de 2014, con fundamento en lo normado en los Artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2.015, quien para los efectos del presente, se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra parte, **JOSE IGNACIO DIAZ MIRANDA**, mayor, e identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.096.904, quien obra en calidad de Comandante y Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANAGRADE- ATLANTICO**, persona jurídica, quien obtuvo su Personería Jurídica mediante Resolución de Reconocimiento N° 000797 del 23 de diciembre de 2010, emanada del Departamento del Atlántico, con Nit. 900.403.715-2, quien en adelante se denominará **EL CUERPO DE BOMBEROS**, se ha acordado celebrar la presente adición de valor y plazo al contrato de prestación de servicios No. **0135*2018*000088**, contenido en las cláusulas que aquí se enuncian previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 26 de enero de 2018, **EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** suscribió con **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SABANAGRADE- ATLANTICO**, el contrato de prestación de servicios No. **0135*2018*000088**, cuyo objeto es **APOYO A LA GESTION COMO COMPLEMENTO EN LA SUBREGION ORIENTAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE ATENCION DE EMERGENCIAS PREVISTO EN LA Ley 1575 de 2012 Y DEMÁS MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO CUANDO SE PRESENTEN AMENAZAS POR EL CAMBIO CLIMATICO, SEAN DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MUNICIPIO DE SABANAGRADE - ATLÁNTICO, (...)**. **2)** Que el plazo del contrato se pacto en seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio. **3)** Que el valor inicialmente pactado fue de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**. **4)** Que **EL CUERPO DE BOMBEROS**, presento ante la secretaría del Interior, la solicitud de adición del valor y el plazo del contrato. **5)** Que mediante acta de justificación, el supervisor del contrato considera necesario adicionar el contrato en valor y plazo. **6)** Que la Secretaría del Interior departamental, con fundamento en justificación elaborada por el supervisor, solicitó la elaboración del presente adicional de valor y plazo. **7)** Que el contrato se encuentra vigente. **8)** Que para adicionar el valor el **DEPARTAMENTO** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 383515 del 18 de julio de 2018. **9)** Que con fundamento en lo anterior, se procede a la elaboración del presente adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Conforme a los motivos expuestos por la Secretaría de Interior, adicionar el valor del contrato No. **0135*2018*000088** en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **0135*2018*000088**, en tres (3) meses. **CLAUSULA TERCERA:** De conformidad con lo señalado en la Cláusula Primera ampliase el cubrimiento de todos los riesgos que ampara la garantía establecida en el contrato objeto de adición. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos correspondientes se imputarán y subordinarán al Capítulo 2.01.03.03.01 Artículo 26584 del presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal de 2018. **CLAUSULA CUARTA:** Para efectos de la suscripción del presente adicional **CUERPO DE BOMBEROS** deberá certificar encontrarse a Paz y Salvo en los pagos por concepto de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLAUSULA QUINTA:** **EL CUERPO DE BOMBEROS** ha convenido renunciar a cualquier tipo de reclamación que se derive de la suscripción del presente adicional al contrato No. **0135*2018*000088**. **CLAUSULA SEXTA:** Todas las demás cláusulas del contrato objeto de la presente adición continúan iguales. **CLAUSULA SEPTIMA:** Esta adición deberá publicarse en el Secop y la Gaceta Departamental por cuenta del **DEPARTAMENTO**. XXX

Para constancia se firma en Barranquilla, a los

31 JUL. 2018


GUILLERMO POLO CARBONELL
Secretario del Interior
JOSE IGNACIO DIAZ MIRANDA
C.C. No. 72.096.904
En representación del CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE SABANAGRADE -ATLÁNTICO.